



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

**VISTOS:** el Informe N° 000424-2026-DGIA-VMPCICMC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Proveído N° 007326-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Informe N° 000125-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412- 2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000424-2026-DGIA-VMPCICMC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que el señor Leonardo Arturo Dolores Cerna, Director de la Dirección de Libro y la Lectura se encontrará en comisión de servicios según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 000118-2026-MC por el período del 21 a 25 de abril del 2026, en el marco de la "50° Edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicitando la designación temporal de funciones a la señorita Mónica Medalie Reyes Liñán en dicha dirección;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Leonardo Arturo Dolores Cerna tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, ocupando el cargo de: Director/a en la Dirección del Libro y la Lectura (Contrato CAS N° 0372-2019-MC); y que la señora Mónica Medalie Reyes Liñán tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia  
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

*referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000125-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes por el periodo del 21 a 25 de abril del 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora **MÓNICA MEDALIE REYES LIÑÁN** personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por el periodo del 21 a 25 de abril del 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** a la señora **MÓNICA MEDALIE REYES LIÑÁN** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**AISSA ODET PORTILLA JAEN**

Directora General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS